



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-4003-002-2019-00601-00
DEMANDANTE:	CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR LIMITADA, "CIMCE LTDA". NIT#8240044729-8
DEMANDADO:	CLÍNICA ARENAS S.A.S. NIT # 900907330-4

Atendiendo el oficio # 1702 de fecha 28 de noviembre de 2019 obrante en el expediente digitalizado y procedente del Juzgado Quinto (5) Civil del Circuito de Valledupar, librado dentro del proceso Ejecutivo de ASEOCOLBA S.A., versus CLÍNICA ARENAS S.A.S., radicado 2019-00062, se inscribe el embargo del remanente producto de los bienes embargados y de los que por cualquier causa se llegaren a desembargar en el proceso de la referencia, limitándose el mismo hasta la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$ 295.017.928). **Entiéndase que la inscripción del embargo operó desde el 20 de abril de 2021, fecha en que se recibió la comunicación de la orden**, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 466 CGP. Oficiése al juzgado antes mencionado para informar actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

EUCALI

Firmado Por:

**MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 02 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-
CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b17ae2d046a12b9138494ab278bf20746ac027cd52d8b80ab383a20a08b
a45a4**

Documento generado en 17/06/2021 12:13:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel. (5)802362